



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GINEBRA – VALLE
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código Unico De Investigación: 7630660001752016-00201

Radicación Despacho: 763064088001-2021-00304-00

LIFESIZE Extensión: 14789435

Ginebra, Valle, noviembre ocho (08) del dos mil veintitrés (2023)

Inicia: **9:58** a.m. Finaliza: **10:33** a.m. Duración: **35 minutos**

Juez : LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ.

Fiscal : NORA NAVARRO ESQUIVEL
Fiscalía : 11 Local de Ginebra
Teléfono : 316-6196836
nora.navarro@fiscalia.gov.co

ASISTE	SI	X	NO	
--------	----	---	----	--

Defensora : MAURICIO GARCIA ROBLES
C.C. : 16.535.329 T.P. 180.382
Teléfono : 315-5464291
mgrasistencia@gmail.com
gestionjudicial17@gmail.com

ASISTE	SI	X	NO	
--------	----	---	----	--

Procesado : CRISTIAN MICHEL GALVEZ SARRIA
C.C. : 1.144.069.650
Teléfono : 316-4900177
Cristian_michel_94@hotmail.com

ASISTE	SI	X	NO	
--------	----	---	----	--

Víctima : YISEL LASSO OCHOA
Identificación: 67.024.037
Teléfono : 313-7413238

ASISTE	SI	X	NO	
--------	----	---	----	--

Víctima : ALEXIS LASSO OCHOA
Identificación: 94.479.249
Teléfono : 313-7413238

ASISTE	SI		NO	X
--------	----	--	----	---

R/Victima : JUAN ANTONIO QUINTERO ESCOBAR
C.C. : 1.115.074.236 T.P. 304.893
Teléfono : 316-7817938
Juanquies19@hotmail.com

ASISTE	SI	X	NO	
--------	----	---	----	--

Abogado Aseguradora SBS: NESTOR RICARDO GIL RAMOS
C.C. : 1.116.250.017 T.P. 260.310
ngil@ha.com.co

ASISTE	SI		NO	X
--------	----	--	----	---

Min. Público: CARLOS ADOLFO TIGREROS ARCE
Dirección : Alcaldía Municipal de Ginebra
personeria@ginebra-valle.gov.co

ASISTE	SI		NO	X
--------	----	--	----	---

- 1.- Se procede a verificar la asistencia de las partes, no se cuenta con la presencia del representante del ministerio público ni las victimas quienes se hace presente a través de su abogado.
- 2.- **Se les reconoce personería para actuar a favor del señor CRISTIAN MICHEL GALVEZ SARRIA al abogado MAURICIO GARCIA ROBLES de conformidad con la sustitución de poder aportada.**
- 3.- El acusado solicita el uso de la palabra, lo cual se le concede, indicando que desea aceptar los cargos que se le endilgan.

ACEPTACIÓN DE CARGOS	SI	X	NO	
----------------------	----	---	----	--

Se procede a interrogar al acusado quien, de una manera libre, consiente y espontanea manifiesta que **SI ACEPTA LOS CARGOS** lo cual lo hace acreedor a un descuento punitivo de 1/6 parte de la pena mínima a imponer de conformidad con el artículo 367 del CPP.

4.- Se procede con el trámite que trata el artículo 447 del C.P.P. concediéndosele el uso de la palabra a la Fiscalía, al representante de la Victima y a la Defensa.

El despacho le hace saber a las partes que el fallo se proferirá dentro de los 10 días siguientes a la realización de la presente audiencia tal como lo indica el artículo 545 del CPP y se les cita a todas las partes para la lectura de esta.

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral anterior, se suspende el presente acto audiencial. Por tal razón, se fija como nueva fecha el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M.) DE LA TARDE para llevar a cabo audiencia de lectura de sentencia.**

Se deja constancia que los elementos materiales probatorios fueron allegados al correo electrónico del despacho.

Las partes quedan notificadas en estrados


LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Juez

HIPERVINCULO PARA ACCEDER A GRABACION

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/79a6fbb1-d926-4a4d-a1b5-2a6617db38c0?vcpubtoken=2385c5d6-44cc-413a-b999-746240ec64d1>

Luz Eugenia Villegas Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Ginebra - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7cc361cfb3526cff90132eb5ee16e843f39744bf41d5962d4371cc1223d733**

Documento generado en 08/11/2023 11:30:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>